

21-12-2016  
23-12-2016  
18533-2016  
5



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
Agustinas 1161 - ENTREPISO  
E-mail [gsola@notariasantos.cl](mailto:gsola@notariasantos.cl)  
SANTIAGO DE CHILE



1 REPERTORIO Nº 18.533/2016.-

C.G.A.

2  
3 PROTOCOLIZACION  
4 BASES SORTEO  
5 GIFT CARD NAVIDAD  
6 Y  
7 A3D CHILE S.A.

8  
9 En Santiago, República de Chile, a veintiuno de Diciembre de dos mil dieciséis, ante  
10 mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la  
11 Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y  
12 uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Certifico que a solicitud de doña  
13 **CECILIA GONZALEZ ARANCIBIA**, chilena, casada, empleada, domiciliada para  
14 estos efectos en el mismo domicilio anterior, cédula de identidad número nueve  
15 millones setecientos cinco mil trescientos noventa y cuatro guión cuatro; mayor de  
16 edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada, procedo a protocolizar  
17 con esta fecha, bajo el número **doscientos sesenta y uno** al final de los Registros  
18 del presente mes, un documento compuesto de **dos** fojas que contienen las BASES  
19 DE SORTEO "GIFT CARD NAVIDAD" de la empresa A3D CHILE S.A. sorteo a  
20 realizarse el día **treinta de Enero de dos mil diecisiete** en esta misma  
21 Notaría. Se da copia. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 18.533/2016.-

22  
23  
24   
25 **CECILIA GONZALEZ A.**

26 CI: 9.705.394-4



27  
28 of. 31620  
29 \$40.000



## BASES SORTEO

### GIFT CARD NAVIDAD



#### ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El sorteo "GIFT CARD NAVIDAD" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

#### 2. MECANICA DEL CONCURSO:

Se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, efectúen una compra de cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación llamando al número telefónico 22 5201981 antes del 22 de enero del 2017.

Si el llamado y compra se realiza dentro de las 48 horas siguientes de recibida la invitación, el comprador será inscrito cinco veces para participar en el sorteo, si se hacen entre el tercer y cuarto día de recibida la invitación, será inscrito dos veces, si el llamado y compra se efectúa a partir del quinto día, solo se inscribirá al consumidor una vez para el sorteo

Al momento de llamar y efectuar la compra, el invitado será informado del número de inscripciones que le corresponden.

3. Cumplidas las respectivas exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo correspondiente.
4. Sólo participarán en el sorteo quienes hayan comprado y pagado antes del 22 de enero del 2017.
5. A las 10:00 horas del 30 de enero del 2017, A3D CHILE S.A. entregará la bases de datos de los participantes a la Notaría de María Soledad Santos Muñoz para los fines del sorteo.
6. Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de este sorteo, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**

7. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 30 de enero del 2017 en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.
8. El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña María Soledad Santos Muñoz o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

#### **DESCRIPCION DE PREMIOS Y DE SU PAGO:**

9. El sorteo arrojará tres ganadores que recibirán, cada uno, el premio de \$1.000.000 de libre disponibilidad y en dinero efectivo.
10. El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., " www.A3D.cl"
11. Los premios serán entregados al respectivo ganador/a mediante vale vista bancario a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.
12. Los favorecidos tendrán un plazo de 60 días corridos ( o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio correspondiente, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo respectivo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.
13. El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.
14. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes la imagen de los ganadores y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.
15. **Premio por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará con lentes Magna Visión ( una unidad) a los primeros 200 compradores que hayan hecho su pedido al número telefónico 22 5201981. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos

vendidos. Al momento de llamar, se le informará al comprador si se encuentra de entre aquellos que recibirán este premio adicional.



### GENERALIDADES

16. No podrán participar en este concurso:
- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
  - b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.
17. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entresuelo, of. 18, Santiago.
18. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.
19. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.
20. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

Certifico que el presente copia que consta de 2 Fojas es testimonio fiel del documento protocolizado ante mí con el N° 246 cuyo el repertorio N° 18535 2016 Santiago, a 22/12/2016

MARIA SOLEDAD SANTOS  
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

